

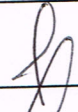
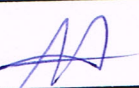
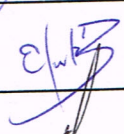
GUIA DE REMISION N° 328 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 328/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de octubre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 020 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de setiembre de 2012, de la obra "Rehabilitación y mejoramiento canal principal Irrigación Las Bruja Baja – II Etapa"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Sector Bajo Arrocero Irrigación Las Brujas; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/10/12	17:05pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	18/10/12	5:15	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	17/10/12	12:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	17/10/12	17:00	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	17/10/12	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 OCT. 2012	8:37am	

029
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 328/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

17 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 061/98-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 20 de julio de 1998; Acta de Recepción de Obra de fecha 27 de enero de 1999; Acta de Transferencia N° 0020/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de setiembre de 2012, Informe N° 087/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 04 de octubre de 2012; Informe N° 0154/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 12 de octubre de 2012; Nota de Envío N° 2516/2012 de fecha 12 de octubre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 061/98-INADE-PEBPT- 8701 de fecha 20 de julio de 1998**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Brujas Baja";

Que, la asignación presupuestal para la obra en mención no permitía atender la totalidad de los trabajos programados, razón por la cual se priorizaron una parte de los trabajos que se detallan en el Expediente Técnico de ésta;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra de fecha 27 de enero de 1999**, se procedió a Recepcionar la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja – II Etapa", contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra y el Residente de la misma quien actuó como asesor de la Comisión;

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 0020/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de setiembre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Baja, Sr. Francisco Espinoza Elizalde; en el lugar de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja – II Etapa", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 087/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 04 de octubre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 020/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;



Resolución Directoral N° 328/2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 0154/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 12 de octubre de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 020/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja – II Etapa", teniendo en consideración que dichas obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante Nota de Envío N° 2516/2012 de fecha 12 de octubre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 020/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 25 de setiembre de 2012, de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento Canal Principal Irrigación Brujas Baja – II Etapa"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Baja; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

